



2^a = (Como la 2^a del pliego anterior)

3^a = El tipo de la subasta se fija en la cantidad de mil quinientas pesetas!

4^a = (Como la 4^a del pliego anterior)

5^a = (Como la 5^a del D. D.)

6^a = (Como la 6^a del D. D.)

7^a = El precio del arriendo lo abonará el contratista en la Depositaria municipal en efectivo metálico por mensualidades anticipadas y precisamente el día primero de cada mes; no debiéndole admitir mas calderillos que un diez por ciento en cada pago.

(Lo demás como la 7^a del pliego anterior)

8^a = (Como la 8^a del pliego anterior)

9^a = (Como la 9^a del D. D.)

10^a = Los pesos, pesas y medidas pertenecientes al Ayuntamiento, que sirven para la recaudación del arbitrio de que se trata, los recibirá el contratista bajo inventario, previo el correspondiente reconocimiento y justiprecio de peritos nombrados por ambas partes, de lo cual se levantará acta.

A la terminación del contrato devolverá dicho contratista los expresados pesos, pesas y medidas, en el mismo estado que los recibió, a cuyo fin se volverá a reconocer, y justipreciar.

Si durante el contrato necesitase componerse, lo verificará de su cuenta el contratista, con intervención